



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA.

**ACUERDO XIII/48/2020.** Oficio número CJET/CVV/11/2020, de fecha veintidós de septiembre de dos mil veinte, signado por las consejeras Martha Zenteno Ramírez, Dora María García Espejel y el consejero Leonel Ramírez Zamora. - *Dada cuenta con el oficio número CJET/CVV/11/2020, de fecha veintidós de septiembre de dos mil veinte, a través del cual la COMISIÓN ENCARGADA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONFIRMACIÓN O REMOCIÓN, RESPECTO DE LA RATIFICACIÓN AL CARGO DE JUEZAS DE CONTROL Y DE JUICIO ORAL DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO, DE ANGÉLICA ARAGÓN SÁNCHEZ, MARISOL BARBA PÉREZ Y MARÍA ELVIA DIAZCASALES ZAPATA presenta la propuesta respecto de la información estadística del periodo en que la Jueza MARISOL BARBA PÉREZ fungió como Jueza de Ejecución de Sanciones Penales y Medidas Restrictivas de la Libertad, comprendido del uno de abril al veintinueve de noviembre de dos mil quince, para integrarse al expediente personal de la servidora pública, establecido en la Base III del PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PARA LA RATIFICACIÓN O REMOCIÓN AL CARGO DE JUEZAS DE CONTROL Y DE JUICIO ORAL DE ANGÉLICA ARAGÓN SÁNCHEZ, MARISOL BARBA PÉREZ Y MARÍA ELVIA DIAZCASALES ZAPATA, aprobado mediante Acuerdo VI/46/2020, con la facultad prevista en la Base III, punto 1, inciso I) del mismo; en consecuencia, previo análisis, con fundamento en lo que establecen los artículos 84, segundo párrafo, 85, de la Constitución Política del Estado; 61, 68, fracción I, 69 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción II, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina aprobar el proyecto de cuenta en sus términos y se instruye al Secretario Ejecutivo cumplimentarlo. Publíquese el presente acuerdo únicamente en la página electrónica del Poder Judicial del Estado, dado que la adición propuesta no modifica la base IV Dictaminación y Evaluación del procedimiento antes aludido. Con copia del escrito de cuenta, comuníquese esta determinación a la jueza Marisol Barba Pérez, por ser a quien le resulta interés, para su conocimiento y efectos legales a que*

*haya lugar; asimismo, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----*